

DECLARACION CONJUNTA



## DECLARACION CONJUNTA

Por invitación del Excelentísimo Señor Don Mario Gutiérrez Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, visitó la ciudad de La Paz el Excelentísimo Señor Alfredo Vázquez Carrizosa, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, entre los días 22 y 26 de junio de mil novecientos setenta y dos años. Durante su permanencia en esta ciudad, el Excelentísimo Señor Canciller de Colombia fue recibido por Su Excelencia el Señor Presidente de la República de Bolivia, Cnl. D<sup>NE</sup>M Don Hugo Bánzer Suárez, y se entrevistó con altas autoridades de Gobierno.

Ambos Cancilleres mantuvieron cordiales conversaciones. En ellas pasaron revista a la situación general del mundo, a la política internacional en América Latina, al proceso de afianzamiento del Acuerdo de Cartagena, y, muy especialmente, a las relaciones de mutuo interés para Bolivia y Colombia.

Como resultado de sus conversaciones, decidieron suscribir la presente Declaración Conjunta:

PRIMERO.- En el plano mundial, reafirman la vocación pacifista de los pueblos de Bolivia y Colombia y su adhesión a los principios proclamados por las Naciones Unidas, en particular los relativos a la igualdad jurídica de los Estados, al respeto a la autodeterminación de los pueblos y a la no intervención en la política interna de otros Estados, así como su firme propósito de contribuir a la preservación de la paz y seguridad internacionales, fundadas en la justicia, el derecho y el desarrollo económico y social.

Expresan, igualmente, en este campo, su preocupación por los conflictos armados en otras áreas del mundo y su deseo de que los mismos encuentren solución dentro de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, manifiestan su inquietud por la proliferación de las armas nucleares y su esperanza en que los recursos empleados para tales fines se dediquen a realizar los anhelos de bienestar y felicidad del hombre.

SEGUNDO.- En el ámbito continental, confirman su adhesión al Sistema Interamericano y su voluntad de coadyuvar al perfeccionamiento de los organismos regionales y subregionales <sup>con la seguridad</sup> de que la plena vigencia de sus fines y propósitos y la correcta aplicación de los instrumentos de ellos emanados, contribuirán al fortalecimiento del Sistema y el armónico y equilibrado desarrollo de los pueblos de América. Del mismo modo declaran que es imperioso otorgar mayor fuerza a los mecanismos de seguridad hemisférica, especialmente el contemplado en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y la necesidad de resolver las controversias internacionales por medios pacíficos.

TERCERO.- Convienen en la necesidad de perfeccionar y fortalecer la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALAC), de modo que la acción de los países miembros pueda traducirse en el logro de niveles apropiados de desarrollo y contribuya al proceso de una más firmes y amplia solidaridad Hemisférica, conforme a lo sostenido por los Presidentes de América, dentro del anhelo común de alcanzar la integración económica Latino Americana.

CUARTO.- Destacan que el Acuerdo de Cartagena es de singular importancia para el desarrollo armónico y equilibrado de los países signatarios del mismo, reiterando su pleno respaldo al cumplimiento de sus altos objetivos. Consecuentes con este propósito, ambos Cancilleres relieván la necesidad de impulsar la programación industrial conjunta y enfatizan que, a un desarrollo económico desigual corresponden requerimientos diferentes y condiciones acordes con la situación de los menos favorecidos, en plena concordancia con una sana filosofía integracionista y dentro del marco del Acuerdo de Cartagena.

QUINTO.- El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia puso de manifiesto ante el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, el problema mediterráneo de su país. El Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, a su vez, expresó su comprensión del problema y formuló votos cordiales porque la República de Bolivia encuentre una solución que le satisfaga.

SEXTO.- Reafirman que los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, fuera los límites jurisdiccionales, constituyen patrimonio común de la humanidad. Su administración debe hallarse confiada a un régimen internacional capaz de asegurar la distribución equitativa de los beneficios que reporte la explotación de la zona y sus recursos. En este sentido consideran que deben tomarse en cuenta los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo y, entre ellos, los de los Estados sin litoral.

SEPTIMO.- Acuerdan la suscripción de un Convenio de Cooperación Técnica y Científica, y asimismo, acuerdan suscribir un nuevo Convenio Cultural, sustitutivo del de 2 de agosto de 1961.

OCTAVO.- Acuerdan la creación de una Comisión Mixta que se encargue de promover e incrementar entre los dos países la cooperación económica, técnica, científica y cultural, teniendo en cuenta su participación en los esquemas regional y subregional de integración.

NOVENO.- Acuerdan estimular el establecimiento de un servicio aéreo regular entre Colombia y Bolivia operado por compañías de los dos países, para cuyo efecto, propiciarán una reunión de las correspondientes autoridades y empresas aeronáuticas, en la fecha más próxima que señalen las dos Cancillerías.

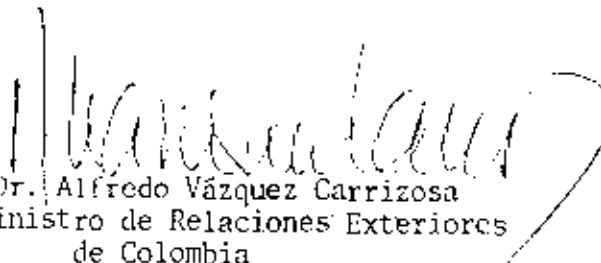
DECIMO.- Relievan la importancia de fortalecer la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), con miras a institucionalizarla como un órgano permanente de consulta por tratarse de un foro que permite concertar políticas y líneas de acción común.

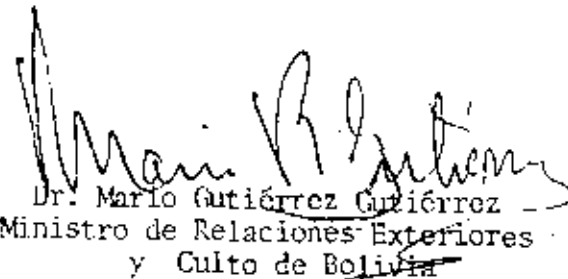
DECIMO PRIMERO.- Condenan la violencia en todas sus formas. El terrorismo, los secuestros y el sabotaje deben merecer la adopción de medidas adecuadas para su prevención por parte de todos los Gobiernos.

DECIMO SEGUNDO.- Reiteran, finalmente, su decisión de estrechar aún más los tradicionales lazos de amistad y los vínculos históricos y culturales que unen a los pueblos de Colombia y Bolivia, inspirados en los comunes ideales bolivarianos de unidad continental.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE  
COLOMBIA

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE  
BOLIVIA

  
Dr. Alfredo Vázquez Carrizosa  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de Colombia

  
Dr. Mario Gutiérrez Gutiérrez  
Ministro de Relaciones Exteriores  
y Culto de Bolivia